



Portal Transparencia

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N°. 062 /2016-MPL.

Lambayeque, Junio 08 del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Orden Arbitral N°01, el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque, admite a trámite la solicitud de Inicio de Arbitraje, interpuesto por la empresa CCH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, contra la Municipalidad Provincial de Lambayeque, para que cumpla con la recepción de la obra: "Creación Campo Deportivo Caserío el Carrizo, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque-Lambayeque", indemnización por daños y perjuicios, pago de costas o costos e intereses legales.

Que, mediante Oficio N° 262-2016-MPL-PPMPL/MLC, la Procuradora Pública de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, Abog. Maritza León Cachay, solicita se sirva incluir en próxima Sesión de Concejo el punto a tratar sobre diversos expedientes de Conciliación en Arbitrajes de Obras, para que el Pleno del Concejo se sirva analizar el otorgamiento de facultades para presentar fórmula conciliatoria.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria del 07 de Junio del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Gulliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD.

SE ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, a la Procuradora Pública Municipal, Abog. Maritza León Cachay, para que, dentro de los parámetros legales, proponga la fórmula conciliatoria en el Proceso Arbitral interpuesto por la empresa **CCH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**, contra la Municipalidad Provincial de Lambayeque, para que cumpla con la recepción de la obra: "Creación Campo Deportivo Caserío el Carrizo, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque-Lambayeque", indemnización por daños y perjuicios, pago de costas o costos e intereses legales.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia Municipal, realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Abou Marco Antonio Veciosap Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 09 JUN 2016

**DISTRIBUCION**

Alcaldía

Interesado (01)

Sala Regidores

OCI

G. Municipal

Procuraduría Pública Municipal

G. Administración y Finanzas

G. Planeamiento y Presupuesto

G. Infraestructura y Urbanismo

Sub. G. Obras.

G. Asesoría Jurídica

Sub. G. Fiscalización Administrativa

Portal de Transparencia

Publicación

Archivo

RCVR/MNR/emy

RECIBIDO POR...